



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **2993**

BUENOS AIRES, **30 MAR. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5153-15-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° 189-153, correspondiente al Producto Médico: GRAPAS PARA FIJACION DE FRACTURAS, cuyo titular actual es la firma PROMEDON S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**2993**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° 189-153, correspondiente al Producto Médico: GRAPAS PARA FIJACION DE FRACTURAS, a favor de la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L..

ARTÍCULO 2º.- Acéptase para el producto médico: GRAPAS PARA FIJACION DE FRACTURAS, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será N° PM-2040-05.

ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-189-153.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5153-15-1

DISPOSICIÓN N°:

**2993**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

### ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **2993**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-189-153 y de acuerdo a lo solicitado por la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: GRAPAS PARA FIJACION DE FRACTURAS.

Marca: NEWDEAL.

Tramitado por expediente N° 1-47-24903/10-1.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	PROMEDON S.A.	OSTEOMEDIC GROUP S.R.L.
Número de Certificado	PM-189-153	PM-2040-05

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma OSTEOMEDIC GROUP S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-2040-05 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

**30 MAR. 2016**

Expediente N° 1-47-3110-5153-15-1

DISPOSICIÓN N°:

**2993**

Dr. ROBERTO LEVA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.